



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18 de 2023

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: FAST SOLUCIONES AVC S.A.S

NIT: 901,559,324

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$14,873,000

VALOR EN LETRAS: Catorce millones ochocientos setenta y tres mil Pesos m/l

PLAZO: 13 días

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 18 de 2023 con FAST SOLUCIONES AVC S.A.S NIT 901559324 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de Catorce millones ochocientos setenta y tres mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 13 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 18 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 18 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$14,873,000
Valor Total contrato		\$14,873,000
	PAGO 1	\$14,873,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$14,873,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



d. El objeto del contrato No. 18 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 18 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
CC. 71,586,962
Representante Legal
FAST SOLUCIONES AVC S.A.S
NIT 901,559,324
Contratista